

10774 RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 191, existentes en esta fecha en toda España.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme a los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento.

Registro	Audiencia
Murcia número 3	Albacete.
Madrid número 12-II	Madrid.
Madrid número 17-I	Madrid.
Barcelona Mercantil IV-A) (1)	Barcelona.
Barcelona Mercantil IV-B) (1)	Barcelona.
Oviedo II	Oviedo.
Oviedo III	Oviedo.
Tortosa II	Barcelona.
Alberique	Valencia.
Hospitalet número 1-II-A)	Barcelona.
San Martín de Valdeiglesias	Madrid.
Cocentaina	Valencia.
Villalón	Valladolid.
La Rambla	Sevilla.
Verín-Viana del Bollo	La Coruña.
Toro-Fuentesaúco	Valladolid.

(1) Por acuerdo ministerial de 20 de abril de 1982, se dispone la provisión con dos titulares de la vacante de Barcelona Mercantil IV, con las denominaciones de IV-A) y IV-B), y con adaptación por mitad de la cuarta parte que corresponde al expresado Registro número IV, en sus relaciones con los números I, II y III —que conservará cada uno la cuarta parte—, por lo que se refiere a su régimen interno, conforme al artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10775 ORDEN de 17 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de una plaza en la disciplina de grupo VIII, «Teleinformática» (Facultad de Informática), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 20 de febrero y 14 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril), para la provisión, en propiedad, de la siguiente plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, grupo VIII, «Teleinformática» (Facultad de Informática), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Portaencasa Baeza.

Vocal primero: Don Pedro de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Pedro Albertos Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don José Ramón Perán González, Profesor agregado de la Universidad de Valladolid.

Vocal cuarto: Don Manuel Enrique Collado Machuca, Profesor adjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Juan José Scala Stalella.

Vocal primero: Don Gabriel A. Ferraté Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Francisco Javier Aracil Santonja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Rafael Aracil Santonja, Profesor agregado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Ramón Puigjaner Trepas, Profesor adjunto de la Universidad Politécnica de Barcelona (Tarrasa).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

10776 ORDEN de 17 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de tres plazas en la disciplina de «Física general» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Física general» (Facultad de Ciencias), tres plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Márquez Delgado.

Vocal primero: Don José Garmendia Iraundegui, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Don Juan de la Rubia Pacheco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Julio Gutiérrez Muñoz, Profesor agregado de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal cuarto: Don Joaquín Fernández Rodríguez, Profesor adjunto de la Universidad del País Vasco.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Espurz Sánchez.

Vocal primero: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Félix Vidal Costa, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don Miquel Ballester Cruellas, Profesor agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal cuarto: Doña María del Carmen Baluja Santos, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

10777 ORDEN de 21 de abril de 1982 por la que se convoca a concurso público, en régimen de comisión de servicio, con duración, no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas en el Centro piloto «El Cabañal», de Valencia.

Ilmo. Sr.: El Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), que regula los Centros pilotos, establece en su artículo 9.º que el profesorado de estos Centros estará constituido por Profesores numerarios del nivel correspondiente en régimen de comisión de servicio. La Orden de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que desarrolla parcialmente el mencionado Decreto, establece en el apartado 2.º, 1.º, que el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de los Institutos de Ciencias de la Educación, convocará concurso público para cubrir las plazas vacantes de los Centros pilotos que tengan adscritos.

En su virtud, este Ministerio, oído el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Politécnica de Valencia, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicio por un período no superior a tres años, prorrogables por otros tres, las plazas del Centro piloto de Valencia-El Cabañal que figuran en el anexo de esta convocatoria.

Art. 2.º Podrán participar en este concurso todos los Profesores que, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, se encuentren en servicio activo en el momento de presentar la solicitud y se comprometan a acogerse al régimen de dedicación exclusiva.

Art. 3.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio o en cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida a la Dirección General de Personal, acompañada de hoja de servicios, expediente académico, doctorado, publicaciones y proyectos de posibles experiencias en la disciplina de la que sean titulares. La Dirección General de Personal remitirá las instancias y la documentación que acompañen a la Comisión calificadora.

Art. 4.º La selección será realizada por una Comisión calificadora, presidida por el Director del ICE, de la que formará parte el Director del Centro y un representante de la Coordinación Provincial de Formación Profesional de Valencia.

Una vez efectuada la selección, la Comisión elevará al Ministerio propuesta de nombramiento de Profesores en régimen de comisión de servicio. Dicha propuesta deberá ser motivada en el supuesto de dejar vacantes desiertas.

Art. 5.º Los Profesores seleccionados no podrán renunciar a su nuevo destino ni a la dedicación exclusiva durante el curso 1982-83, debiendo tomar posesión de su cargo, en comisión de servicio, al comienzo del citado curso. Si quisieran renunciar a la comisión de servicio en los cursos sucesivos deberán formular petición de renuncia ante la Dirección General de Personal, durante el primer trimestre del curso inmediatamente anterior a aquel en que debe tener efecto tal renuncia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de plazas a convocar a concurso de méritos en el Centro piloto de Formación Profesional «El Cabañal», de Valencia, para el curso 1982-83

Asignaturas	Plazas
<i>Asignaturas comunes</i>	
Lengua española	2
Formación humanística	3
Francés	2
Inglés	2
Matemáticas	2
Ciencias naturales	1
Dibujo	2
<i>Tecnologías</i>	
Metal	1
Administrativa	1
Delineación	1
Automoción	1
Peluquería y Estética	1
<i>Prácticas de taller</i>	
Metal	1
Electricidad	2
Electrónica	2
Administrativa	3
Delineación	2
Automoción	1
Peluquería y Estética	3
Total	33

10778

ORDEN de 29 de abril de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1982, y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes a dicho Cuerpo.

En su virtud este Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar las pruebas para la provisión de 92 plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a excepción de las situadas en Cataluña.

De estas plazas convocadas, 80 corresponden a concurso-oposición restringido y 12 a concurso-oposición libre. No es posible hacer la reserva de libre establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por no existir suficiente número de vacantes en ninguna de las asignaturas.

Bases de la convocatoria

I. SISTEMA SELECTIVO

Todos los turnos constarán de la fase de concurso y oposición.

Las plazas que se convocan figuran relacionadas en el anexo II de la presente Orden, distribuidas por turnos y asignaturas.

II. CONCURSO-OPOSICION LIBRE

1. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

- 1.1. Ser español.
- 1.2. Tener cumplidos dieciocho años.
- 1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Graduado en Artes Aplicadas en cualquiera de las especialidades que se cursan en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Para las Escuelas de Cerámica podrán concurrir también los que tengan aprobado todos los estudios reglamentarios en una Escuela Oficial de Cerámica.

1.4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

1.7. El cumplimiento de las anteriores condiciones se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento.

2. Solicitudes y pago de derechos.

2.1. Forma: Los que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia, por duplicado, conforme al modelo que se publica como anexo III a la presente Orden.

2.2. Organismo a quien se dirigen: Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas:

- a) En el Registro General del Ministerio.
- b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

2.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4. Importe de los derechos: Para poder participar en las pruebas selectivas los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento, la cantidad de 2.160 pesetas en concepto de derechos (160 por formación de expediente y 2.000 por derechos de examen). En todas las instancias deberá figurar el recibo de haber abonado los citados derechos o fotocopia compulsada. La Habilitación o las Direcciones Provinciales expedirán un recibo por duplicado de los cuales uno deberá unirse a la instancia y el otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, habrá de ser dirigido a la Habilitación Pagaduría del Ministerio, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o a las Direcciones Provinciales; los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dichos Centros, con la mayor claridad y precisión posible, los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos.
- 2.º Asignaturas.
- 3.º Cuerpo.
- 4.º Turno.

En este caso deberá unirse a la instancia de solicitud fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado el giro.

2.5. Defectos en las solicitudes: Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

2.6. Errores en las solicitudes: Los errores que de hecho pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Lista provisional: Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos, por asignaturas,